mandaron que ninguno de la dicha Huerta de Murcia
parte de la dicha acequia de Aljufia
necesario alguna acequia nueva de
hacer el comun de la dicha huerta

mandaron que las ordenanças que
hablan en razon de los puercos no anden
en la dicha acequia de Aljufia sino que
puedan andar y anden por la
orilla de la dicha acequia

y mandaron que el mayordomo y diputados
de la dicha acequia de Aljufia hagan
las penas de los motines que hicieren
en la dicha acequia y que lleven
los motines

mandaron que cuando hubiere
avenidas de agua
acequias que hicieren
los dichos motines